

## NORMAS DE COMPORTAMIENTO

Adicionalmente al *Código de Conducta* de la Escuela de Golf de la Federación de Golf de Madrid, en vigor en todas las pruebas y competiciones celebradas en sus instalaciones, las normas de comportamiento que son asimismo de cumplimiento obligatorio.

Todos los jugadores deberán comportarse correctamente, y para ello se considera imprescindible:

- Mostrar siempre buena educación y buenos modales durante el juego.
- Adquirir el hábito de rellenar las tarjetas hoyo por hoyo en el tee de salida del hoyo siguiente, nada más abandonar el correspondiente Green del hoyo precedente, al objeto de evitar descubrir olvidos inesperados al finalizar el recorrido.
- Recordar la obligación de entregar la tarjeta de resultados –jugadores y marcadores- correctamente cumplimentada, nada más terminar el juego.
- Considerar que es de aplicación la *Política de Ritmo de Juego* y sus recomendaciones, jugando sin demora indebida y de acuerdo con cualquier directriz adicional sobre ritmo de juego que pueda establecer el Comité.
- Saber que es necesario atender al cuidado del campo, y en concreto arreglar los piques, rastrillar los bunkers y reponer las chuletas obligatoriamente sin excepción. Cualquier comportamiento contrario del jugador, o en caso de tener que ser apercibido por algún árbitro, marshall del Club o miembro del Comité a este respecto, serán de aplicación al jugador o jugadores las penalizaciones previstas en el *Código de Conducta*, incluso la descalificación.
- Que los jugadores se dirijan siempre con respeto a cualquier empleado de la Escuela, y en caso de precisar la actuación de árbitros o miembros del Comité, igualmente se dirigirán a ellos con cortesía, educación y respeto, acatando siempre sus decisiones.
- Conocer que durante el desarrollo de las Pruebas, y muy especialmente para aquellas de la categoría juvenil, queda prohibido el paso al campo toda persona que no participe como jugador en la misma, sabiendo que en caso de incumplimiento será invitada a abandonar inmediatamente el campo por los árbitros, marshall del club, o cualquier miembro del Comité. Dicho Comité podrá designar a ciertas personas como apoyo durante las Pruebas.
- Apreciar que debido al elevado número de jugadores que desean inscribirse, es una descortesía el ser admitido y no presentarse sin causa justificada, por lo que
- Cualquier jugador en estas circunstancias tendrá prohibida la participación y por tanto excluido automáticamente de la siguiente prueba en la que pretenda inscribirse. En caso de reincidencia será excluido de las tres pruebas siguientes y en caso de una reincidencia adicional quedará excluido para la totalidad de las pruebas restantes del ranking.

El Comité de Competición de la Escuela de Golf de la Federación de Golf de Madrid, podrá establecer cuando lo considere necesario, normas de carácter excepcional, que complementarán o incluso prevalecerán sobre los preceptos generales contenidos en éste Anexo a la Normativa.

Igualmente evaluarán las infracciones y se decidirá sobre la gravedad de las mismas, remitiéndose si fuera procedente, al Comité de Disciplina Deportiva de la Federación de Golf de Madrid.